



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
15 de noviembre de 2010
Español
Original: inglés

Comité de Ciencia y Tecnología

Segunda reunión especial

Bonn, 16 a 18 de febrero de 2011

Tema 7 b) y c) del programa provisional

Cuestiones referentes al desarrollo y la aplicación de los indicadores de impacto relacionados con la medición de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia

Progresos realizados en el perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto para los objetivos estratégicos 1, 2 y 3

Forma de racionalizar aún más la cooperación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial en un marco a más largo plazo con el fin de respaldar los progresos en la medición de la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia

Informe sobre los progresos realizados en el perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto para los objetivos estratégicos 1, 2 y 3

Nota de la secretaría

Resumen

En su decisión 17/COP.9, la Conferencia de las Partes (CP) decidió aceptar provisionalmente el conjunto de indicadores de impacto que figuraba adjunto a esa decisión para ayudar a medir, a nivel nacional y mundial, los progresos realizados en la consecución de los objetivos 1, 2 y 3 del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (La Estrategia) en el contexto de los programas de acción nacionales. La CP pidió a la secretaría que, bajo la orientación de la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) y utilizando un proceso iterativo, elaborara propuestas para perfeccionar el conjunto de indicadores de impacto y las metodologías conexas. Se pidió al CCT que examinara la situación de este proceso iterativo durante sus períodos de sesiones y que recomendara un conjunto mínimo de indicadores de impacto para que se estudiara en el 11º período de sesiones de la CP.

En el presente documento se informa sobre los progresos realizados en el perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto. Se ha emprendido un examen científico por homólogos de la idoneidad, la exactitud y la relación costo-eficacia de los indicadores de impacto (véase el documento ICCD/CST(S-2)/INF.1). También se ha iniciado una actividad experimental de seguimiento de los indicadores de impacto para comprobar su aplicabilidad y para evaluar la validez y la disponibilidad de los datos necesarios con el fin de utilizarlos eficazmente. En este documento se estudia asimismo la forma de racionalizar aún más la cooperación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) en un marco a más largo plazo con el fin de respaldar los progresos en la medición de la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia.

El CCT, tal vez desee examinar la situación del proceso iterativo y formular recomendaciones a la CP para la labor ulterior relativa a este proceso. También podría recomendar a la CP medidas destinadas a racionalizar la cooperación con el FMAM.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–15	4
II. El proceso iterativo para el perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto.....	16–26	5
III. Cooperación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial para respaldar los progresos en la medición de la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia	27–47	9
IV. Observaciones finales	48–50	13

I. Introducción

1. En su decisión 3/COP.8, la Conferencia de las Partes (CP) pidió al Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) que en el noveno período de sesiones de la CP (CP 9) le aportara asesoramiento, por conducto del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC), acerca de la mejor forma de medir los progresos en la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia), basándose, entre otras cosas, en las deliberaciones y los resultados de su noveno período de sesiones.

2. En el bienio 2008-2009, el CCT trabajó para dar cumplimiento a esta tarea. Como primer paso, en la primera reunión especial del CCT se presentó y examinó un documento marco¹. En esa ocasión el CCT recomendó actividades y medidas concretas para seleccionar los indicadores².

3. En respuesta a ello, la Mesa del CCT elaboró y puso en marcha un proceso consultivo destinado a seleccionar los indicadores de impacto. El proceso comprendió: un examen a fondo de la documentación disponible y una consulta mundial de las Partes afectadas sobre los indicadores de impacto que se estaban utilizando; una consulta con todos los actores en los cinco anexos de aplicación regional acerca de las metodologías, las bases de referencia y las necesidades de fomento de la capacidad; y un estudio sobre la disponibilidad de datos en los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales. Las conclusiones de este proceso se sintetizaron en un documento amplio³ que se presentó a la CP 9 y que contenía un conjunto recomendado de 11 indicadores de impacto, breves exámenes de su pertinencia para la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y recomendaciones para su utilización.

4. En su decisión 17/COP.9, la CP decidió aceptar provisionalmente el conjunto recomendado de 11 indicadores de impacto para ayudar a medir, a nivel nacional y mundial, los progresos realizados en la consecución de los objetivos 1, 2 y 3 de la Estrategia en el marco de los programas de acción nacionales.

5. El siguiente subconjunto de indicadores de impacto se seleccionó como el mínimo que los países afectados deberían incluir en sus informes a partir de 2012:

- a) Proporción de la población de las zonas afectadas que vive por encima del umbral de pobreza;
- b) Estado de la cubierta terrestre.

6. En cuanto a los restantes indicadores de impacto, su inclusión en los informes de los países afectados se recomendaba, pero era facultativa.

7. En la misma decisión, la CP pidió al CCT que, con el apoyo de la secretaría, siguiera trabajando en las metodologías para recopilar los datos y bases de referencia y hacer un uso efectivo del conjunto acordado de indicadores de impacto, y preparara un glosario para aclarar la terminología y las definiciones utilizadas en la formulación del conjunto de indicadores de impacto, con vistas a su examen en la CP 10.

¹ Documento ICCD/CST(S-1)/4/Add.3.

² Documento ICCD/CST(S-1)/5/Add.1, párr. 4.

³ Documento ICCD/COP(9)/CST/4.

8. La CP pidió también al CCT que, con el apoyo de la secretaría, siguiera ayudando a los países mediante la provisión de un plan de aplicación para terminar los trabajos y prestara asistencia en la realización de actividades experimentales de seguimiento de los indicadores de impacto a nivel nacional, en particular en los países que optaran por informar sobre todo el conjunto de indicadores de impacto en 2012.
9. La CP pidió además a la secretaría que, bajo la orientación de la Mesa del CCT y utilizando un proceso iterativo, elaborara propuestas que se examinarían en los futuros períodos de sesiones de la CP, a partir del 11º, para perfeccionar el conjunto de indicadores de impacto y las metodologías conexas, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - a) La aplicación y el examen de los indicadores de impacto por los países afectados;
 - b) El examen científico por homólogos de la idoneidad, la exactitud y la relación costo-eficacia de los indicadores de impacto;
 - c) Las posibles sinergias con programas, proyectos e instituciones pertinentes, en particular los relacionados con las otras convenciones de Río;
 - d) Las contribuciones pertinentes de las conferencias científicas de la CLD.
10. La CP pidió asimismo al CCT que examinara la situación de este proceso iterativo durante sus períodos de sesiones y recomendara un conjunto mínimo de indicadores de impacto para que se estudiara la CP 11.
11. La CP pidió también al CCT que proporcionara información sobre las fuentes de datos e información disponibles para la aplicación del conjunto de indicadores de impacto y que facilitara el acceso a ellos y su utilización por las Partes.
12. La CP pidió además a la secretaría y al Mecanismo Mundial (MM) que, como parte de su programa de trabajo conjunto y en cooperación con las organizaciones internacionales y/o multilaterales pertinentes, incluyeran los indicadores de impacto en su iniciativa amplia de fomento de la capacidad para ayudar a los países Partes afectados, que comunicaran información con arreglo a lo previsto en la decisión 17/COP.9 y que recabaran la asistencia de donantes bilaterales y de las organizaciones internacionales e instituciones financieras pertinentes, prestando particular atención al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).
13. Por último, la CP pidió al CCT que incluyera en el programa de su segunda reunión especial un tema relativo a la forma de racionalizar aún más la cooperación con el FMAM en un marco a más largo plazo, con el fin de respaldar los progresos en la medición de la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia.
14. En el presente documento se informa sobre los progresos realizados en el perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto, y también se examinan posibles ámbitos de cooperación y sinergia con el FMAM.
15. El documento ICCD/CST(S-2)/7 contiene un informe sobre los progresos realizados en la labor relativa al subconjunto de indicadores de impacto.

II. El proceso iterativo para el perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto

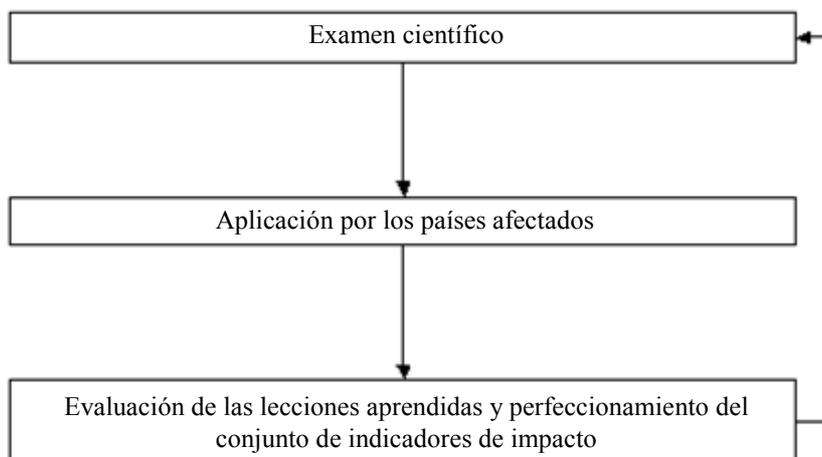
16. La secretaría, con la orientación de la Mesa del CCT, estableció una hoja de ruta para la elaboración del proceso iterativo destinado a perfeccionar el conjunto de indicadores de impacto. Esta hoja de ruta se elaboró de conformidad con las orientaciones impartidas por la CP en el párrafo 4 de la decisión 17/COP.9, y tomando como referencia el proceso

adoptado por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas para perfeccionar los indicadores del desarrollo sostenible⁴. Al igual que el proceso de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el proceso iterativo de la CLD para el perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto (en adelante, "el proceso iterativo") debería contar con la participación de diversos interlocutores (Partes, científicos, organismos especializados, etc.) e incluir un ciclo de aprendizaje que pueda dar lugar al examen y ajuste progresivos de los indicadores. Dadas las similitudes entre ambos procesos, se consideró que el proceso de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para los indicadores del desarrollo sostenible sería la referencia óptima para diseñar el proceso iterativo.

17. En el gráfico 1 se describe mediante un sencillo esquema el carácter iterativo del proceso. El examen científico de la idoneidad, la exactitud y la relación costo-eficacia del conjunto de indicadores de impacto tiene por objeto perfeccionar el marco conceptual, los criterios para seleccionar los indicadores y las metodologías conexas. Tras el examen científico, los países afectados deberían aplicar los indicadores para comprobar su viabilidad y evaluar la validez y la disponibilidad de los datos necesarios para utilizarlos eficazmente. A continuación, el conjunto de indicadores de impacto podría someterse a una revisión más rigurosa, basada en la evaluación de las lecciones aprendidas durante la aplicación de los indicadores. Por consiguiente, el conjunto de indicadores se podrá perfeccionar en toda iteración del proceso en función de la evolución de la ciencia, las necesidades de los usuarios o los objetivos específicos que surjan en la aplicación de la Convención.

Gráfico 1

Representación esquemática del proceso iterativo



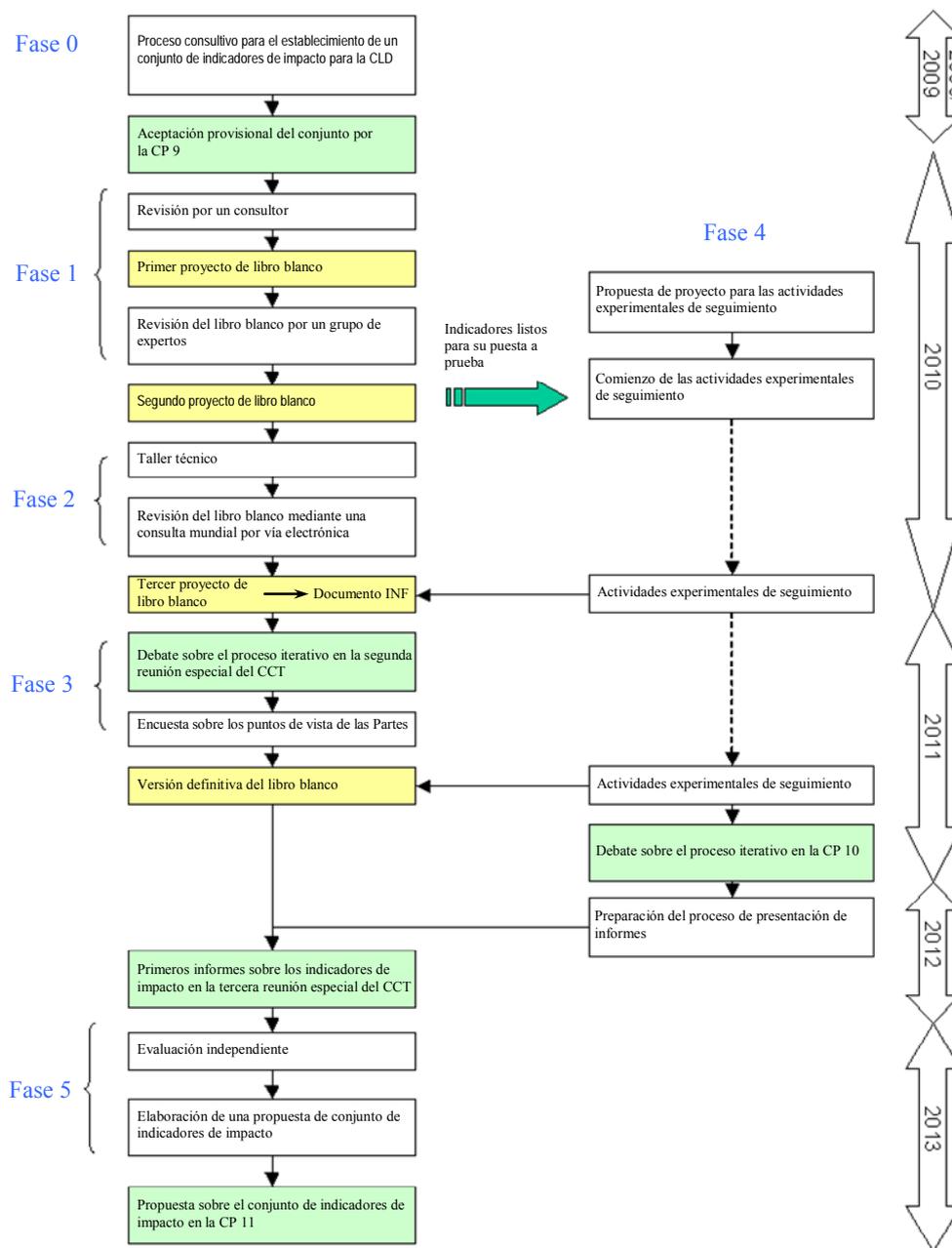
18. En su primera iteración, que tendrá lugar en el período de 2010 a 2013, el proceso iterativo podría dividirse en las cinco fases que figuran en el gráfico 2.

⁴ László Pintér, Peter Hardi, Peter Bartelmus: *Sustainable Development Indicators: Proposals for a Way Forward*. Discussion Paper. Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IISD), 2005. <http://www.iisd.org/publications/pub.aspx?pno=769>.

19. La fase cero se llevó a cabo en el bienio 2008-2009 e incluyó un proceso de consulta que dio lugar al establecimiento del conjunto de 11 indicadores de impacto. Las conclusiones de este proceso se sintetizaron en un documento amplio⁵ que se presentó a la CP 9.

Gráfico 2

Representación esquemática del proceso iterativo – primera iteración (2010-2013)



⁵ Documento ICCD/COP(9)/CST/4.

20. El examen científico por homólogos, que constituye las fases primera y segunda del proceso iterativo, se organizó tomando como base el modelo adoptado para la Primera Conferencia Científica de la CLD. Un consultor examinó el conjunto de indicadores de impacto, formuló propuestas para su perfeccionamiento y elaboró un libro blanco donde resumió las conclusiones principales del estudio. Un grupo selecto de expertos hizo un examen preliminar del primer proyecto de libro blanco para cerciorarse de que su configuración respondía a consideraciones científicas. En la fase 2 se organizó un taller técnico en el que participaron científicos, expertos, gestores y profesionales con experiencia en la elaboración y la aplicación de indicadores de impacto. Además, el libro blanco fue examinado mediante una consulta mundial por vía electrónica a fin de asegurar la participación efectiva de la comunidad científica.

21. Los aspectos principales que se consideraron en la revisión fueron, según lo establecido en la decisión 17/COP.9, la idoneidad, la exactitud y la relación costo-eficacia de los indicadores de impacto. El examen también se centró en la coherencia entre los indicadores seleccionados y los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia, en determinar si el marco y los criterios que llevaron a la selección de los indicadores habían sido los adecuados, y en la aplicabilidad de los indicadores a distintas escalas. Las principales conclusiones del proceso de examen científico figuran en el documento ICCD/CST(S-2)/INF.1.

22. Tras la segunda reunión especial del CCT, en la fase 3, se brindará a las Partes la oportunidad de opinar sobre la viabilidad de los indicadores de impacto propuestos a través de los mecanismos de consulta apropiados. El libro blanco volverá a ser examinado teniendo en cuenta las opiniones de las Partes.

23. La fase 4 incluye actividades experimentales de seguimiento de los indicadores de impacto a nivel nacional. Esta fase se inició en paralelo a las fases 1, 2 y 3 para facilitar el intercambio de información entre el examen científico y las actividades experimentales: las lecciones aprendidas en el proceso de prueba podrían alimentar el debate científico, dando lugar a un ciclo de aprendizaje que podría tener como resultado un mayor perfeccionamiento del conjunto de indicadores. Los objetivos de las actividades experimentales son, entre otros, los siguientes: comprobar la disponibilidad de los datos; establecer qué metodologías se utilizan para recabar y analizar los datos; estudiar cuántas metodologías diferentes pueden conciliarse y agregarse para la transición del plano nacional al mundial; determinar cuáles son las carencias que deben corregirse en la esfera de la capacidad; y averiguar qué arreglos institucionales existen y/o serían necesarios a nivel nacional para la correcta recopilación, validación y notificación de la información relativa a los indicadores.

24. El estado del proceso iterativo y de las actividades experimentales de seguimiento de los indicadores de impacto se examinará de nuevo durante el CCT 10, que se celebrará en 2011.

25. En 2012, y de conformidad con la decisión 17/COP.9, los países Partes afectados tendrán que informar por primera vez sobre el siguiente subconjunto de dos indicadores de impacto: la proporción de la población de las zonas afectadas que vive por encima del umbral de pobreza y el estado de la cubierta terrestre. De forma voluntaria, los países Partes afectados también podrán informar sobre otros indicadores del conjunto, así como sobre indicadores de impacto adicionales en la medida en que se ajusten a la lógica básica de medir el impacto de las actividades realizadas en el ámbito de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia.

26. En 2013 se organizará una evaluación independiente de las experiencias en la presentación de informes (fase 5). Esta evaluación constituirá una oportunidad para los países y los expertos de intercambiar las lecciones aprendidas en la aplicación de los

indicadores. Sobre la base de las conclusiones del examen independiente se volverá a revisar el conjunto de indicadores de impacto, y se recomendará su examen en la CP 11.

III. Cooperación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial para respaldar los progresos en la medición de la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia

27. La creación de la esfera de actividad sobre la degradación de las tierras, aprobada por la Asamblea del FMAM en octubre de 2002 y puesta en funcionamiento por el Consejo del FMAM en mayo de 2003, unida a la designación oficial del FMAM como mecanismo financiero de la CLD y seguida de un memorando de entendimiento entre la CP y el FMAM (decisión 6/COP.7), dio lugar a un considerable aumento de la inversión del FMAM en proyectos relacionados con la ordenación sostenible de las tierras.

28. El objetivo de la esfera de actividad sobre la degradación de las tierras es "contribuir a detener y revertir las actuales tendencias globales de la degradación de las tierras, específicamente la desertificación y la deforestación. Esto se logrará mediante la promoción y el respaldo de las políticas eficaces, los marcos jurídicos y reglamentarios, la capacidad institucional, el intercambio de conocimientos y los sistemas de vigilancia, además de las buenas prácticas que conduzcan a la ordenación sostenible de las tierras⁶ y que sean capaces de generar beneficios ambientales de ámbito mundial al tiempo que propician el desarrollo local, nacional, social y económico⁷".

29. La esfera de actividad sobre la degradación de las tierras respalda directamente la aplicación de la CLD. Tanto en la estrategia sobre la degradación de las tierras para la quinta reposición del FMAM (FMAM 5) como en la Estrategia se declara el objetivo de detener y revertir la degradación de las tierras, y especialmente la desertificación. De hecho, la Estrategia se estructura en torno a la siguiente meta a largo plazo: "la meta es forjar una alianza mundial para revertir y prevenir la desertificación y la degradación de las tierras, y mitigar los efectos de la sequía en las zonas afectadas, a fin de apoyar la reducción de la pobreza y la sostenibilidad ambiental"⁸.

30. Estas aspiraciones compartidas se ven reforzadas por el carácter de la alineación entre los objetivos de las dos estrategias.

31. Cuatro objetivos contribuirán a la meta de la esfera de actividad sobre la degradación de las tierras e impulsarán el desarrollo de la cartera del FMAM 5:

a) Mantener o mejorar el flujo de servicios del ecosistema agrícola hacia el sustento de los medios de vida de las comunidades locales;

⁶ Según se define en *Sustainable Land Management: Challenges, Opportunities and Tradeoffs*. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial, Washington, D.C., 2006. La ordenación sostenible de las tierras es un procedimiento basado en los conocimientos que contribuye a integrar la ordenación de las tierras, los recursos hídricos, la biodiversidad y el medio ambiente (con inclusión de las externalidades asociadas a los insumos y los productos) de modo que se satisfagan las crecientes necesidades de alimentos y fibras al tiempo que se mantiene la sostenibilidad de los servicios de los ecosistemas y los medios de vida.

⁷ Secretaría del FMAM: *GEF-5 land degradation strategy*. Washington D.C., octubre, 2010 www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/documents/document/GEF5-LD-Strategy.pdf.

⁸ Decisión 3/COP.8, anexo, párr. 8.

b) Generar flujos de servicios sostenibles del ecosistema forestal en las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas, y sostener los medios de vida de los pueblos que dependen de los bosques;

c) Reducir las presiones que ejercen sobre los recursos naturales los distintos usos de la tierra en el paisaje en general;

d) Aumentar la capacidad de utilizar instrumentos de gestión adaptativa en la ordenación sostenible de las tierras.

32. Del mismo modo, cuatro objetivos estratégicos orientarán las acciones de todos los interesados y asociados en la CLD en el período 2008-2018, con el fin de lograr la meta a largo plazo ya citada:

a) Mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas;

b) Mejorar las condiciones de los ecosistemas afectados;

c) Generar beneficios mundiales mediante la aplicación efectiva de la CLD;

d) Movilizar recursos para apoyar la aplicación de la Convención mediante alianzas eficaces entre agentes nacionales e internacionales.

33. Tanto en el caso de la CLD como en el del FMAM, tres de los objetivos se centran en aspectos sustantivos de la lucha contra la degradación de las tierras. El cuarto objetivo estratégico de la CLD, centrado en la movilización de recursos y el establecimiento de alianzas, fundamenta el papel del FMAM como mecanismo financiero. Por otro lado, el cuarto objetivo de la estrategia sobre la degradación de las tierras para el FMAM 5 refuerza la necesidad de lograr la sostenibilidad y de aplicar una gestión adaptativa en la lucha contra la degradación de las tierras.

34. Donde mejor se definen las esferas de alineación sustantiva es en los tres primeros objetivos de las dos estrategias. Los objetivos estratégicos de la CLD se centran en el logro de beneficios a largo plazo para las poblaciones afectadas, las zonas afectadas y el medio ambiente mundial. La estrategia para el FMAM 5 se ocupa de los obstáculos más importantes para la agricultura sostenible vinculados a las políticas, el entorno jurídico y reglamentario, las capacidades humanas e institucionales, el acceso a conocimientos y tecnologías de interés para la ordenación de las tierras agrícolas y la transferencia de esos conocimientos y tecnologías. También se centra en eliminar obstáculos a la ordenación sostenible de los bosques promoviendo el establecimiento de un entorno propicio, el acceso a la tecnología y las prácticas óptimas, combinadas con aplicaciones de gran envergadura sobre el terreno. Asimismo, hace referencia a las presiones ejercidas sobre los recursos naturales por los distintos usos de la tierra en el paisaje en general; este tercer objetivo refuerza los objetivos 1 y 2, pues hace énfasis en la armonización intersectorial y la integración múltiple de la ordenación sostenible de las tierras.

35. Aunque la quinta reposición financiará las operaciones y actividades del FMAM durante cuatro años (desde el 1º de julio de 2010 hasta el 30 de junio de 2014), los objetivos de la esfera de actividad sobre la degradación de las tierras, se han diseñado claramente para potenciar los beneficios a largo plazo derivados de la adopción de enfoques integrados de la ordenación sostenible de las tierras. La financiación de los costos adicionales por el FMAM permite a los países apalancar recursos del FMAM de una manera que también fomenta el logro a largo plazo de los objetivos estratégicos de la CLD.

36. Evaluar el impacto de las inversiones del FMAM, particularmente en la esfera de actividad sobre la degradación de las tierras, es una de las principales prioridades del Fondo. Durante la quinta reposición, el FMAM seguirá reforzando su método de gestión basada en los resultados, para lo cual se dotará de mayor capacidad para reunir y comunicar información basándose en los indicadores referidos a sus carteras: resultados y productos.

Al mismo tiempo, el proceso de la CLD avanza hacia un método de la evaluación de los impactos basado en indicadores relativos a los objetivos estratégicos de la Estrategia. Esta circunstancia abre grandes posibilidades de cooperación, coordinación y aprovechamiento de las sinergias.

37. La vigilancia de las inversiones del FMAM al nivel de sus carteras se basa en los indicadores y metas establecidos en el marco de gestión basada en los resultados correspondiente a cada esfera de actividad. Como ya se ha indicado, el objetivo global de la esfera de actividad sobre la degradación de las tierras es "contribuir a detener y revertir las actuales tendencias globales de la degradación de las tierras, específicamente la desertificación y la deforestación". El efecto a largo plazo de la labor del FMAM en esta esfera de actividad será "la productividad sostenida de los ecosistemas agrícolas y de los paisajes forestales en apoyo de los medios de vida humanos". Los indicadores relacionados con este objetivo son:

- a) Un cambio en la productividad de la tierra (la medida de la vegetación o verdor como indicador sustitutivo —la productividad primaria neta, el índice diferencial normalizado de vegetación— corregido con arreglo a la eficiencia en el uso del agua de lluvia);
- b) La mejora en los medios de vida de las zonas rurales (ingresos de los agricultores);
- c) El valor de las inversiones en la ordenación sostenible de las tierras (fondos procedentes de diversas fuentes, cofinanciación de proyectos).

38. Los dos primeros indicadores del FMAM están alineados con el subconjunto de indicadores de impacto de la CLD que se seleccionó como el mínimo que los países afectados deberían incluir en sus informes a partir de 2012 (véase el documento ICCD/CST(S-2)/7):

- a) Proporción de la población de las zonas afectadas que vive por encima del umbral de pobreza;
- b) Estado de la cubierta terrestre, medido también como las tendencias en la productividad primaria neta y la eficiencia en el uso del agua de lluvia, obtenidas mediante el análisis de una serie de datos a largo plazo del índice diferencial normalizado de la vegetación.

39. Un cierto grado de alineación entre los conjuntos de indicadores de impacto del FMAM y la CLD resultaría beneficioso para ambas instituciones y para las Partes a las que se pida utilizar los indicadores de impacto seleccionados o comunicar información basada en ellos. Por ejemplo, algunos de los indicadores de impacto que el FMAM utiliza en el ámbito de los proyectos podrían hacerse extensivos al nivel nacional cuando hubiera coincidencia de propósitos. Es decir, el agrupamiento de ciertos indicadores del FMAM del nivel de los proyectos a los efectos de la vigilancia o la presentación de informes sobre carteras o países, también podría resultar útil para los países Partes de la CLD al presentar información con arreglo a los indicadores de impacto en el marco del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS).

40. Sería importante que en el proceso iterativo de perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto de la CLD participara el FMAM, por medio de su Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP). La participación del FMAM también sería conforme a lo establecido en el párrafo 4 c) de la decisión 17/COP.9, donde se pide a la secretaría que, bajo la orientación de la Mesa del CCT y utilizando un proceso iterativo, perfeccione el conjunto de indicadores de impacto y las metodologías conexas, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las posibles sinergias con programas, proyectos e instituciones pertinentes, en particular los que se relacionan con las otras convenciones de Río.

41. Se tomaron las siguientes medidas para lograr la participación efectiva del STAP del FMAM en el perfeccionamiento del conjunto de indicadores de la CLD:

a) Se invitó al STAP del FMAM a participar en una reunión sobre las metodologías y datos necesarios para el subconjunto de indicadores de impacto, celebrada el 11 de junio de 2010. La reunión tenía por objeto dar a las instituciones y organismos participantes la oportunidad de intercambiar información sobre las novedades producidas en el ámbito internacional con respeto a los indicadores de impacto, y de dar a conocer sus experiencias en su aplicación.

b) El examen científico por homólogos de la idoneidad, la exactitud y la relación costo-eficacia de los indicadores de impacto iniciado en agosto de 2010 como parte del proceso iterativo se basó en un examen oficioso del STAP del FMAM sobre el informe relativo al conjunto de indicadores de impacto de la CLD elaborado en septiembre de 2009.

42. Se planteó la posibilidad de aumentar la participación del STAP del FMAM en el examen científico por homólogos y en el taller técnico (véase el párrafo 20 *supra*) para el perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto de la CLD. Asimismo, se reconoció la necesidad de estudiar con el FMAM y con los demás socios asociados, cómo prestar asistencia a las actividades experimentales de seguimiento de los indicadores de impacto a nivel nacional (véase el párrafo 23 *supra*), y las consultas entre las instituciones interesadas se celebraron antes de la segunda reunión especial del CCT.

43. La labor metodológica para el perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto de la CLD es fundamental para alcanzar la meta a largo plazo de establecer una evaluación sólida y una vigilancia periódica de la desertificación y la degradación de las tierras. El logro de esta meta requeriría el fomento de ciertas capacidades a nivel nacional.

44. En el contexto de una iniciativa de cooperación para desarrollar un programa amplio de fomento de la capacidad, la secretaría de la CLD, el MM, la secretaría del FMAM, y la División de Coordinación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente diseñaron un proyecto a plena escala para ayudar a las Partes a cumplir sus nuevas obligaciones en materia de presentación de informes en el marco del PRAIS. La primera parte del ejercicio de presentación y examen de los informes (2010-2011) culminará con el primer examen de la aplicación sobre la base de los indicadores del desempeño, las corrientes financieras para la aplicación de la Convención y las prácticas óptimas con respecto a las tecnologías de ordenación sostenible de las tierras, incluida la adaptación.

45. Este proceso debería mantenerse y respaldarse mejor en el bienio siguiente, pues se requerirá una participación más intensa y sustantiva para la presentación de información con arreglo a los indicadores de impacto, así como para la presentación de información sobre el desempeño, las corrientes financieras y las prácticas óptimas, y con ello concluiría el primer ciclo de examen del PRAIS. En este sentido conviene recordar que la CP:

a) En su decisión 10/COP.9 acogió con satisfacción la iniciativa conjunta del PNUMA, el FMAM y la secretaría de la CLD de emprender una labor de fomento de la capacidad a largo plazo en relación con la vigilancia de la aplicación de la Estrategia;

b) En la decisión 17/COP.9, pidió a la secretaría de la CLD y al MM que incluyeran los indicadores de impacto en su iniciativa amplia de fomento de la capacidad y que recabaran asistencia, prestando particular atención al FMAM.

46. El programa mundial de fomento de la capacidad para la presentación de información en el marco de la CLD, incluida la basada en los indicadores de impacto, podría estar vinculado a actividades de ámbito nacional, en aras de la coherencia y homogeneidad interregionales y cronológicas. Al mismo tiempo, los países Partes que reúnan los requisitos para ello podrían recibir asistencia del FMAM 5 para llevar a cabo

actividades de apoyo relativas a la presentación de informes, lo cual complementará el programa de fomento de la capacidad a nivel mundial.

47. Se planteó la elaboración de un plan de acción conjunto como resultado de una jornada de retiro de las secretarías de la CLD y el FMAM. Este programa de acción conjunto incluiría una serie de recomendaciones para mejorar la colaboración entre ambas secretarías a fin de hacer avanzar la aplicación de la Convención y la Estrategia, así como de la esfera de actividad sobre la degradación de las tierras del FMAM.

IV. Observaciones finales

48. **El CCT, en su segunda reunión especial, podría examinar la hoja de ruta para la elaboración del proceso iterativo de perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto y formular recomendaciones a la CP sobre su puesta en práctica, tanto en su primera iteración, en el período 2010-2013, como en sus iteraciones futuras.**

49. **El CCT tal vez desee tomar nota de las conclusiones del proceso de examen científico por homólogos que figuran en el documento ICCD/CST(S-2)/INF.1, e impartir nuevas orientaciones para la inclusión facultativa de indicadores de impacto en los informes que los países afectados presenten en 2012.**

50. **Teniendo en cuenta los resultados de las consultas que se celebraron antes de la segunda reunión especial del CCT con respecto a los indicadores de impacto y al proceso de presentación de informes, el CCT tal vez desee recomendar a la CP una serie de medidas destinadas a racionalizar la cooperación con el FMAM en un marco a más largo plazo con el fin de respaldar los progresos en la medición de la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia.**
